# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-111/12

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota del Presidente de la Asociación Marchigianar, Ing. Carlos Pallotti invitando a la Universidad Nacional del Sur a formar parte de la red de Universidades socias del Programa Ecapital; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de Ecapital es fomentar las ideas innovadoras de los jóvenes estudiantes a través de la participación en una competencia realizada anualmente en diferentes países

Que la primera competencia se realizó en Italia y en la Argentina la primera edición ocurrió en 2006;

Que aceptando la invitación de la Asociación, la Universidad se compromete a promocionar el proyecto entre sus estudiantes y egresados, facilitando las comunicaciones y difusión en su comunidad;

Que la participación de la Universidad Nacional del Sur requiere la celebración de un convenio marco y la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento de esta Casa de Estudios solicita que nuestra unidad académica impulse la celebración del mismo;

Que los miembros del Departamento coinciden en la importancia de impulsar la celebración del convenio y estimular a sus alumnos y egresados para que participen en la competencia.

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión ordinaria de fecha 11 de julio de 2012**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Impulsar la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Asociación Marchigianar y la Universidad Nacional del Sur que permita la difusión del programa Ecapital entre los alumnos y graduados del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para proseguir con el trámite.--------------------------------------